

DECRETO 418/1966, de 3 de febrero, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Galápagos (Guadalajara).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Galápagos (Guadalajara), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración, dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo ocho de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Galápagos (Guadalajara), cuyo perímetro será en principio, el del término municipal. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado en los casos a que se refiere el apartado b) del artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización y al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden gozarán de los beneficios máximos sobre colonización de interés local; todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera propiedad de don José Joaquín López Silveiro, situada en el término municipal de Badajoz.

A solicitud de don José Joaquín López Silveiro, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina, de raza «Merino precoz», situada en la finca denominada «Las Torrecillas», del término municipal de Badajoz; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956, y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 22 de diciembre próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Director general, por delegación, E. Laguna Sanz.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Badajoz.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera propiedad de don Martín Cabello de los Cobos Cortés, situada en el término municipal de Don Benito, en la provincia de Badajoz.

A solicitud de don Martín Cabello de los Cobos Cortés para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina, de la raza «Merino precoz»,

situada en la finca denominada «Chozo Blanco», del término municipal de Don Benito, en la provincia de Badajoz; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de diciembre próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Director general, por delegación, E. Laguna Sanz.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Badajoz.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	— Pesetas	— Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,852	60,032
1 Dólar canadiense	55,563	55,730
1 Franco francés nuevo	12,212	12,248
1 Libra esterlina	167,714	168,218
1 Franco suizo	13,806	13,847
100 Francos belgas	120,305	120,667
1 Marco alemán	14,908	14,952
100 Liras italianas	9,583	9,611
1 Florín holandés	16,519	16,568
1 Corona sueca	11,580	11,614
1 Corona danesa	8,674	8,700
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,595	18,650
100 Chelines austríacos	231,558	232,254
100 Escudos portugueses	209,159	209,788

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Vacaciones en España», de Editorial E. D. A. F.

Vista la instancia que E. D. A. F. (Ediciones y Distribuciones) elevó a esta Subsecretaría de Turismo con fecha 29 de enero pasado, solicitando se declarase «Libro de Interés Turístico» la obra «Vacaciones en España» original de don Martín Alonso, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 10 de julio pasado,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Vacaciones en España», original de don Martín Alonso y publicada por la Editorial E. D. A. F.

Lo que se hace público a todos los efectos. Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.